

## 6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia



Sucre, 06 de julio de 2023 H.C.M. PIE N° 99/23

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Su Despacho.-

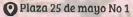
De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 72 de 06 de julio de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1695/23, emitido por el Concejal Eduardo Serafín Lora Siñani, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

## PETICION DE INFORME ESCRITO Nº 99/23

En aplicación de los artículos 14 y 15 de la Ley Municipal Autonómica N° 330/23, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Informe documentadamente cuántas viviendas se construyeron con recursos económicos de CONCRETEC o FANCESA en Warnes, para formar la hoy denominada URBANIZACIÓN BELLA NORTE.
- 2.- Informe, cuánto costó, en total, la construcción de las casas en Warnes, por parte de CONCRETEC.
- 3.- Informe quién o quiénes y cuándo autorizaron la construcción de las viviendas, en la hoy denominada URBANIZACION BELLA NORTE, en el municipio de Warnes, con recursos de CONCRETEC o FANCESA.
- **4.** Informe, cuántas viviendas vendieron los ejec<mark>utivos,</mark> directores o síndicos de CONCRETEC, antes del convenio con la agencia de ventas o inmobiliaria PREDIAL.
- 5 Informe, cuánto es el valor de inicio de cada una de las viviendas de CONCRETEC construidas en la urbanización BELLA NORTE, por CONCRETEC.
- 6 Informe cuánto es el valor actual, con que se pretende vender cada una de las viviendas construidas por CONCRETEC,
- 7 Informe cuándo, por qué y con qué objetivo hicieron el convenio, contrato o acuerdo con la empresa de ventas o inmobiliaria PREDIAL.
- **8** Haga llegar copia, convenio o contrato, que se hubiera suscrito, con la empresa de ventas o inmobiliaria PREDIAL.
- **9** Informe de las garantías que presentó la empresa PREDIAL para beneficiarse con la actividad de venta de las casas construidas por CONCRETEC en la Urbanización BELLA NORTE, en el municipio de Warnes.
- 10.- Informe si es cierto que la empresa SUTO instauró proceso judicial en contra de CONCRETEC, como propietaria de los inmuebles de la denominada Urbanización Bella Norte. Informe documentadamente el estado de ese proceso judicial, si así
- 11.- Informe, si es evidente que la empresa SUTO pretendió o pretende embargar y rematar viviendas construidas por CONCRETEC en la urbanización denominada BELLA NORTE.
- 12.- Informe, si alguna entidad recaudadora del estado plurinacional de Bolivia gravó o pretende gravar las viviendas construidas en la urbanización BELLA NORTE en el municipio de WARNES. Si la respuesta fuera afirmativa, especifique los motivos o razones.



64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926



## 6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia



- 13.- Informe, quiénes son y qué rol juegan los señores José Miguel Landívar, Rolando Denald Chávez Arteaga y José Miguel Landívar Gómez, en la venta de casas construidas por CONCRETEC en Warnes
- 14.- Informe, documentadamente, hasta la fecha, cuántas viviendas, construidas por CONCRETEC, se vendieron, oficialmente, a interesados.
- 15.- Informe documentadamente, cuántos títulos de propiedad y otros documentos que certifican la legal propiedad de quienes cancelaron por la adjudicación de viviendas de CONCRETEC en Warnes, se entregaron hasta la fecha.
- 16 Informe documentadamente, de la evaluación de resultados que pudieran haber realizado a la empresa de ventas o inmobiliaria PREDIAL, en cuanto se refiere a la venta de las casas construidas por CONCRETEC en la urbanización denominada BELLA NORTE, del municipio de Warnes.
- 17 Informe, de los directores y síndico de CONCRETEC, quién fiscalizó o hizo seguimiento a las transacciones de venta de las casas de CONCRETEC en Warnes.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

PRESIDENTE DEL CONCEJO

MUNICIPAL

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO

MUNICIPAL

AA AA

Sucre